



CÁMARA DE DIPUTADOS GRESA DE MOVIMIENTO
20 MAY 2013
Recibido 830 Hs.
FOLIO Nº 27691 D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia informe lo siguiente:

1 - Cuales han sido los actos administrativos que fueron observados legalmente por ese Tribunal en el marco del artículo 205 inc. b) de la Ley 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a la Empresa Provincial de la Energía (EPE), durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012; indicando si los mismos han sido dejado sin efecto, suspendidos, rectificados, anulados, revocados o insistidos.

2 - Acompañar los Dictámenes producidos por ese Tribunal sobre los Estados Contables de la Empresa Provincial de la Energía, de los Ejercicios 2009, 2010 y 2011, en función de su atribución artículo 203 inciso g) de la Ley 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

[Handwritten signatures and notes on the left side of the page]

MARCELO FABIÁN PICARDI
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.

AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.

[Handwritten signature of Silvia Susana de Césaris]

Dra. SILVIA SUSANA DE CÉSARIS
Diputada Provincial
PRESIDENTA
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.

FUNDAMENTOS

[Handwritten signature of Federico Reutemann]
FEDERICO REUTEMANN
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.

Señor Presidente:

Este proyecto de comunicación tiene por objeto solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia información sobre las observaciones legales formuladas por dicho Organismo a la



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Empresa Provincial de la Energía, acontecidos durante los Ejercicios 2010, 2011 y 2012.

Y a la vez, que se adjunten, los Dictámenes que produjo ese Órgano de Control sobre los Estados Contables de dicha Empresa, durante los Ejercicios 2009, 2010 y 2011.

Esto resulta de suma importancia y quiero destacar que esta información debería realizarse a través de la Comisión Legislativa Bicameral de Control y Revisora de Cuentas, creada por Ley 12510, que tiene dentro de sus responsabilidades la de intervenir en oportunidad de la formulación por parte del Tribunal de Cuentas de observaciones sobre la legalidad de los actos dispuestos por el Poder Ejecutivo. La falta de recursos humanos y de logística, y la no integración efectiva de los miembros que conformarían dicha Comisión Bicameral, impiden llevar adelante tan importante misión, que tiene como objetivo final transparentar el manejo de los fondos públicos de todos los santafesinos.

Por los fundamentos expuestos, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

MARCELO FABIAN PICARDI
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.

AVELINO AMADO LAJO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.

Dra. SILVIA SUSANA DE CÉSARIS
Diputada Provincial
PRESIDENTA
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.

Dra. MARCELA AEBERHARD
Diputada Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO

FEDERICO REUTEMANN
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.

A. Obiedo